



TRASLADO ESCRITO DE NULIDAD

REFERENCIA: RADICADO:27001333300520220058801
ACCIONANTE: JULIAN ANCIZAR HIDALGO CAICEDO
ACCIONADOS: DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ -SED. CHOCÓ -
FIDUPREVISORA S.A

SOLICITUD DE NULIDAD E IMPOSIBILIDAD JURÍDICA

Para los efectos del artículo 110 y el artículo 129 inciso 3° del C.G.P., se fija el presente AVISO en un lugar público de la Secretaría General del Tribunal Administrativo del Chocó, por el término de un (1) día, el escrito de Nulidad de Acción de Tutela 27001333300520220058801 presentado por la FIDUPREVISORA S.A. quien actúa en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo del Fondo Nacional de Presentaciones Sociales del Magisterio, en atención a que se ha vulnerado el **DEBIDO PROCESO Y EL DERECHO A LA DEFENSA Y CONTRADICCIÓN**, por cuanto todas las actuaciones surtidas en el proceso de la referencia se han tramitado sin ninguna garantía procesal para la Fiduprevisora S.A.

Se correrá traslado por el término de tres (3) días a las partes intervinientes en el proceso de la referencia. En consecuencia, se fija el presente en lugar visible de la Secretaría General, hoy veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022), siendo las 7:30 A.M.

TÉRMINOS

INICIA: OCTUBRE 24 DE 2022, A LAS 7.30 A.M.
FINALIZA: OCTUBRE 26 DE 2022, A LAS 5:00 P.M.

LUCAS A. MOSQUERA DIAZ
Secretario General

Merly